

RESOLUCION Nº 398/2022



TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

PARANA, 17 MAY 2022

VISTO:

La invitación cursada en el marco de la I Jornada Provincial del Sector Público, a desarrollarse en la ciudad de Paraná los días 2 y 3 de Junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un evento científico organizado por la Comisión del Sector Público, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, bajo el lema: "Fortaleciendo la profesión en el Sector Público";

Que, dichas Jornadas contarán con la asistencia y participación de profesionales involucrados en la materia;

Que, asimismo, expondrán en las mismas profesionales pertenecientes a este organismo;

Que, la importancia de los temas a tratar, y su incidencia con nuestras funciones constitucionales y legales, ameritan la declaración de interés de este Tribunal;

Que, por otra parte, resultando apropiado dar continuidad al proceso de capacitación que se lleva a cabo en este órgano de control externo provincial, y haciendo propia la temática a tratar en dichas Jornadas, se considera oportuno hacer extensiva la invitación recibida a todos los profesionales de las Ciencias Económicas que desarrollan funciones en nuestro Organismo;

Que, a tales fines, quienes estén interesados en participar de las mencionadas Jornadas, deberán tramitar la licencia prevista por el art. 38 de la Acordada Nº 292 TCER;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

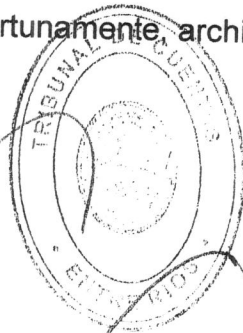
Artículo 1: Declárase de interés del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, la I Jornada Provincial del Sector Público "Fortaleciendo la profesión en el

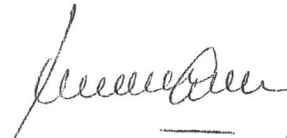
Sector Publico”, a desarrollarse en la ciudad de Paraná los días 2 y 3 de Junio de 2022.-

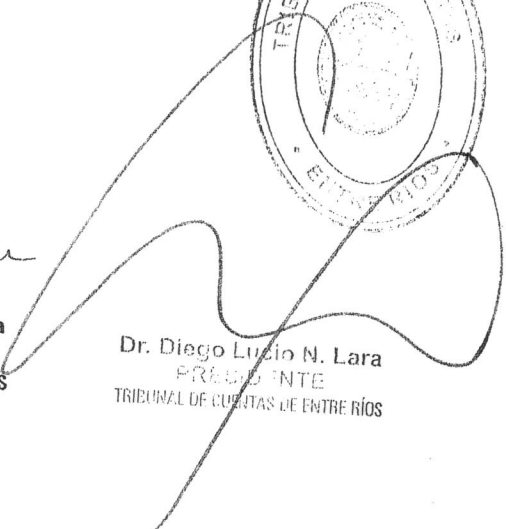
Artículo 2: Hacer extensiva la invitación, a todos los profesionales en Ciencias Económicas que desarrollan funciones en nuestro Organismo, quienes, en caso de manifestar interés, deberán tramitar la licencia prevista por el art. 38 de la Acordada N° 292 TCER.-

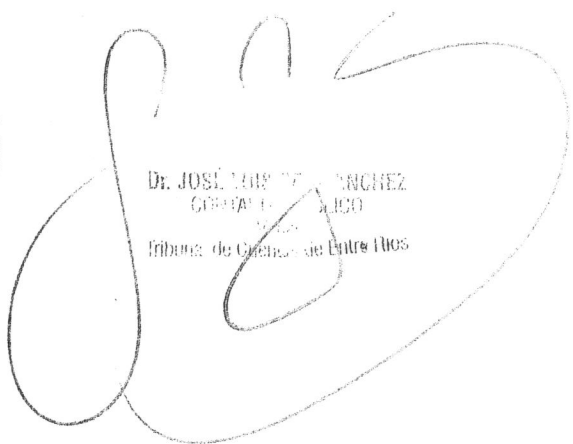
Artículo 3°: Instruir a los responsables de las distintas dependencias del Tribunal, a fin que arbitren los medios necesarios para garantizar la debida prestación de los distintos servicios durante la realización de las Jornadas.-

Artículo 4°: Registrar, comunicar a todos los profesionales en ciencias económicas que prestan tareas en el organismo, hacer saber a las autoridades del Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos la presente declaración de interés, publicar en la página Web y, oportunamente, archivar.-




Dra. C.P.N. María de los A. Moia
VOCAL N° 2
TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RÍOS


Dr. Diego Lucio N. Lara
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RÍOS


Dr. JOSÉ MARÍA F. SANCHEZ
CORRALES
TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RÍOS